



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 068 - 2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 06 JUN. , 2013

Visto el Memorándum N° 151-2013-PROMPERÚ/SG, de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

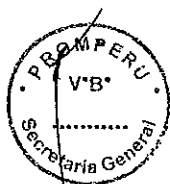
Que, PROMPERÚ conjuntamente con dieciséis (16) empresas nacionales, ha programado su participación en la Feria Internacional “EXPONOR 2013”, a realizarse en la ciudad de Antofagasta, República de Chile, del 18 al 21 de junio de 2013, evento especializado en la industria de la minería, que congrega a compradores, proveedores y representantes del sector minero de Latinoamérica;

Que, la participación de PROMPERÚ en dicha feria tiene por objeto promocionar e internacionalizar a las empresas peruanas participantes, proveedoras del rubro minero, en las áreas de exploración, explotación y procesamiento de minerales e insumos;

Que, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Secretaria General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de los señores Joaquín Antonio Schwalb Helguero y Jonathan Miguel Díaz Ku, quienes prestan servicios en dicha entidad, a la ciudad de Antofagasta, República de Chile, para que en representación de PROMPERÚ, participen en la referida feria, a fin de que realicen acciones de promoción de las exportaciones y coordinen cuanto se refiere a la instalación del stand peruano;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto



Supremo N° 047-2002-PCM, modificada por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Antofagasta, República de Chile, de los señores Joaquín Antonio Schwalb Helguero y Jonathan Miguel Díaz Ku, del 16 al 21 de junio de 2013, para que en representación de PROMPERÚ participen en la Feria a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Joaquín Antonio Schwalb Helguero:

- | | | |
|-----------------------------------|---|----------------|
| - Viáticos (US\$ 370,00 x 5 días) | : | US \$ 1 850,00 |
| - Pasajes Aéreos | : | US \$ 417,00 |

Jonathan Miguel Díaz Ku:

- | | | |
|-----------------------------------|---|----------------|
| - Viáticos (US\$ 370,00 x 5 días) | : | US \$ 1 850,00 |
| - Pasajes Aéreos | : | US \$ 417,00 |

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



prom
perú

JOSE LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERÚ

